

devecientos treinta y seis para gueno entran en dho Sorteo
General y sin embargo de expresarse y Comprenderse
en la enunciada ordenanza. atendiendo ala menor recauda-
cion y Cobro de los Caudales publicos. y menor Cumplimiento
de dho encargos y por otras circunstancias que se expre-
san por mas extenso en el citado Acuerdo. en Cuius
virtud tiene esta Ciudad hecho su nombramiento por los
referidos en Capos aprobados por el Real y Supremo
Consejo de Castilla Como se acredita de un R. D. de
Expedido en Madrid a primeros de Junio del año pa-
sado de mill setecientos treinta y siete a que para co-
pia en el Ayuntamiento que esta Ciudad. Zelebro el dia
ocho de dho mes por lo q. se executa el Sorteo de la
mas suerte que subsisten en conformidad de dha or-
denanza =

La Ciudad: Dijo que para tener presente los Cavalleros de
hidalgos y oficios vacantes aguen toca el turno por la
suerte que hubiere vacante a fin de sortearlos. Veano
ten. a Continuacion de este Decreto. Laguardilla de dho
Cavalleros. R. D. de oficio y se execute lo que si hubiere al-
guna suerte de que hacerlo

V. de la Guadalupe

Señor Dn Pedro Joseph Crea y Mula _____
V. Dn Andres fern de Caceres _____
V. Dn Matheo Perez de Tudela _____
V. Dn Joseph Garcia Sarmiento _____
V. Dn Pascual Perez Monte _____
V. Dn Joseph Albuquerque _____

